

Expte: 43/2018, SAT 2030005190

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR ECONÓMICO, PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD, DE PRORROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA DIVISA INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, SAU, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON SOPORTE DE LA PLATAFORMA PROXIA ® SUITE PARA LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN.

Iniciado expediente administrativo para la prórroga del contrato relativo a la contratación del servicio de mantenimiento con soporte de la plataforma PROXIA ® SUITE para la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, del cual son los siguientes sus

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 31 de marzo de 2018 finaliza el contrato con la empresa DIVISA INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, SAU, para la prestación del servicio de mantenimiento con soporte de la plataforma PROXIA ® SUITE para la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, suscrito el día 2 de marzo de 2017 en el que se establece que el plazo de ejecución del mismo será desde el 1 de abril de 2017 hasta el día 31 de marzo de 2018.

SEGUNDO.- El Jefe de Servicio de Tecnologías de la Información de la Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información informa de la necesidad de prorrogar el contrato desde el día 1 de abril de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019. La empresa DIVISA INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, SAU, da su conformidad a la formalización de la prórroga del contrato.

TERCERO.- El Director Económico, Presupuestario y Financiero de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, dicta con fecha 10 de noviembre de 2017, Resolución de Inicio del expediente de prórroga.

CUARTO.- La Intervención Delegada de la Gerencia Regional de Salud ha contabilizado la retención de crédito para sufragar los gastos derivados de la prórroga.

QUINTO.- La Intervención Delegada de la Gerencia Regional de Salud ha intervenido de conformidad el expediente, con fecha 9 de febrero de 2018.

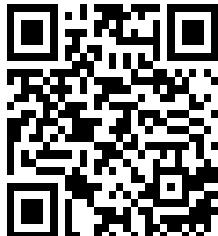
FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud en relación con lo indicado en el apartado 2 de la disposición adicional tercera del Decreto 42/2016 de 10 de noviembre, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Gerencia Regional de Salud, la competencia para resolver corresponde al Director Económico, Presupuestario y Financiero de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

1



Pso. de Zorrilla, 1 - 47007 Valladolid. Tel.: 983 413 600 - Fax: 983 418 856



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Localizador: 415243484956413CA10B2382A2A59E40 - Fecha Copia: 12/02/2018 09:44:16

Firmado en Valladolid por:

EL DIRECTOR ECONOMICO PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO:

Fecha Firma: 2018-02-10 10:41:38, JOSE ANGEL AMO MARTIN

SEGUNDO.- La cláusula sexta del contrato establece que éste podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes y de forma expresa hasta un plazo máximo de 24 meses, de acuerdo con lo dispuesto en P.C.A.P y sin que la duración total de las prórrogas pueda exceder, aislada o conjuntamente, del plazo de ejecución del contrato originariamente fijado.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, a propuesta de la Directora General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información

RESUELVO

PRIMERO.- Prórrogar del contrato formalizado, entre la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y la empresa DIVISA INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, SAU, relativo a la contratación del servicio de mantenimiento con soporte de la plataforma PROXIA ® SUITE para la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León , desde el día el 1 de abril de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por un importe total de 59.473,92€ con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria y la siguiente distribución por anualidades:

AÑO	CONCEPTO	IMPORTE SIN IVA (€)	IMPORTE IVA(€)	IMPORTE TOTAL(€)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2018	Soporte con mantenimiento	24.576,00	5.160,96	29.736,96	05.22.491A02.227.06.0
2019	Soporte con mantenimiento	24.576,00	5.160,96	29.736,96	05.22.491A02.227.06.0
	TOTAL	49.152,00	10.321,92	59.473,92	

